

ROLANDO C. CARAVELLI
ESCRIBANO
MAT. 4505

N 002777400

Folio N° 1434.- PRIMERA COPIA.- CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA.-
2 "HECTOR A. BERTONE S.A.".- ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS DOCE.- En la
3 ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a tres de
4 octubre de dos mil tres, ante mi, Escribano Autorizante, **COMPARECEN:**
5 don Pablo Nicolás BERTONE, nacido el 24 de enero de 1973, casado en
6 primeras nupcias con Gabriela Andrea Gamero, argentino, comerciante,
7 con Documento Nacional de Identidad número 23.181.240 y C.U.I.T. núme-
8 ro 20-23181240-8, domiciliado en la calle Martínez Mendoza número 691,
9 localidad de Villa María, provincia de Córdoba; y don Gastón Alejandro
10 BERTONE, nacido el 15 de enero de 1972, casado en primeras nupcias con
11 Mariana Almazán, argentino, comerciante, con Documento Nacional de I-
12 dentidad número 22.415.970 y C.U.I.T. número 20-22415970-7, domicilia-
13 do en la calle Mendoza número 1638, localidad de Villa María, provin-
14 cia de Córdoba.- Ambos comparecientes son hábiles, de mi conocimiento,
15 doy fe, quienes declaran que se conocen entre sí, que intervienen por
16 su derecho y **DICEN:** Que constituyen una Sociedad Anónima, que se regi-
17 rá por las siguientes disposiciones: 1) ESTATUTO: ARTICULO PRIMERO:
18 DENOMINACION: La sociedad se denomina "HECTOR A. BERTONE S.A.".- ARTI-
19 CULO SEGUNDO: DOMICILIO: La sociedad tiene su domicilio legal en ju-
20 risdicción de la CAPITAL FEDERAL; podrá asimismo establecer sucursales
21 en cualquier lugar del país o del extranjero.- ARTICULO TERCERO: PLA-
22 ZO: Su plazo de duración es de NOVENTA Y NUEVE años desde su inscrip-
23 ción en el Registro Público de Comercio.- ARTICULO CUARTO: OBJETO.-
24 Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y de terceros ó asociada
25 a terceros en cualquier parte de la República y del extranjero a las

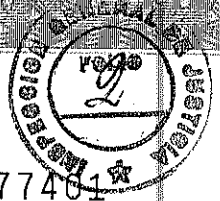
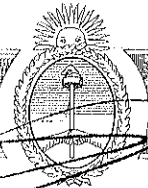


N 002777400

siguientes actividades: A) COMERCIALES: compra, venta importación y/o 26
exportación, distribución al por mayor y menor de todo tipo de produc- 27
tos destinados al sector agropecuario, agroquímicos, semillas, ferti- 28
lizantes, productos alimenticios, fármacos de uso veterinario, imple- 29
mentos agrícolas, repuestos, lubricantes, combustibles, acopio y se- 30
lección de cereales en su más amplio desarrollo y modalidades, ase- 31
soramiento, transporte de mercaderías y cargas generales; B) INMOBI- 32
LIARIAS: Compreventa, permuta, fraccionamiento, loteos, subdivisión, 33
urbanización, administración, construcción, explotación de bienes in- 34
muebles, urbanos o rurales, como asimismo las operaciones comprendidas 35
en el Regimen de Propiedad Horizontal.- C) FINANCIERAS: Realizar ope- 36
raciones de financiación relacionadas con la actividad, la realización 37
de aportes o inversiones de capitales a sociedades por acciones cons- 38
tituías o a constituirse, con exclusión operaciones comprendidas en 39
la Ley de Entidades Financieras.- D) INDUSTRIALES: Industrialización 40
de productos de la agricultura y ganadería, forestales, químicos y a- 41
limenticios, fabricación de maquinarias, herramientas, repuestos, ac- 42
cesorios, artículos eléctricos y para el hogar, materiales de cons- 43
trucción en plantas industriales, propias o de terceros y en cualquier 44
punto del país o en el extranjero.- E) REPRESENTACIONES Y MANDATOS: 45
Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, ges- 46
tiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en 47
general. Igualmente podrá realizar cualquier otra operación o negocio 48
lícito que se relacione, directa o indirectamente, con el objeto prin- 49
cipal, o que los socios creyeran conveniente a los fines del desarro- 50



ACTUACIÓN NOTARIAL
LEY 404



ROLANDO C. CARAVELLI
ESCRIBANO
MAT. 4505

N 002777401

1 llo de los negocios sociales, en cuyo caso los mismos quedarán com-
2 prendidos en el objeto social.- A tal fin tiene plena capacidad jurídi-
3 ca para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos
4 que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.- ARTICULO
5 QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de QUINCE
6 MIL PESOS representado por 1.500.- acciones de DIEZ pesos, valor nomi-
7 nal cada una.- El capital puede aumentarse al quintuplo por asamblea
8 ordinaria, mediante la emisión de acciones que la asamblea podrá dele-
9 gar en el directorio en los términos del artículo 188 de la Ley número
10 19.550.- La resolución respectiva será elevada a escritura pública, en
11 cuyo acto si a esa fecha tuviera vigencia, se abonará el impuesto de
12 sellos y se inscribirá en el Registro Público de Comercio.- ARTICULO
13 SEXTO: ACCIONES: Las acciones pueden ser nominativas, endosables o no,
14 ordinarias o preferidas.- Estas últimas tienen derecho a un dividendo
15 de pago preferente de carácter acumulativo o no, con derecho de uno a
16 cinco votos, conforme a las condiciones de su emisión.- Puede también
17 fijárseles una participación adicional en las ganancias.- ARTICULO
18 SEPTIMO: Los títulos representativos de las acciones y los certifica-
19 dos provisionales contendrán las menciones establecidas por los artí-
20 culos 211 y 212 de la Ley 19.550.- ARTICULO OCTAVO: En caso de mora en
21 la integración de las acciones el directorio podrá elegir cualquiera
22 de los procedimientos del artículo 193 de la Ley 19.550.- Las acciones
23 podrán transferirse libremente, sin embargo los socios tendrán opción
24 preferencial de compra al valor real de las mismas, por acto entre vi-
25 vos y durante el plazo social, debiendo ejercer la opción dentro de



N 002777401

los treinta días corridos de serles notificado el negocio con el ter- 26
cero socio o no.- ARTICULO NOVENO: DIRECCION: La dirección y adminis- 27
tración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un 28
mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares, pudiendo la asamblea 29
elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al 30
directorio por el orden de su designación.- Mientras la sociedad pres- 31
cinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más di- 32
rectores suplentes será obligatoria.- El término de su elección es de 33
TRES ejercicios.- La asamblea fijará el número de directores así como 34
su remuneración.- El directorio sesionará con la presencia de la mayo- 35
ría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría absoluta 36
de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando 37
nuevamente.- En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo 38
en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que su- 39
plirá al primero en su ausencia o impedimento.- En garantía de sus 40
funciones los titulares depositarán en la Caja social la suma de 100 41
pesos cada uno o su equivalente en títulos valores oficiales.- El di- 42
rectorio tiene amplias facultades de administración y disposición, in- 43
cluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1.881 44
del Código Civil y del artículo noveno del Decreto Ley número 45
5.965/63.- Podrá especialmente operar con toda clase de entidades fi- 46
nancieras o crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes 47
especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o 48
sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir 49
denuncias o querellas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurí- 50



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



ROLANDO C. CARAVELLI
ESCRIBANO
MAT. 4506

N 00277402



1 dico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la socie-
2 dad.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente
3 del Directorio o al Vicepresidente, en su caso.- ARTICULO DECIMO: FIS-
4 CALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme con lo
5 dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550.- Cuando por aumento del
6 capital social, la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo
7 del artículo 299 de la ley citada, anualmente la sociedad deberá ele-
8 gir síndicos titular y suplente.- ARTICULO UNDECIMO: ASAMBLEAS: Las a-
9 sambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda con-
10 vocatoria, en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley
11 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea u-
12 nánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria en el mismo
13 día una hora después de fracasada la primera.- En caso de convocatoria
14 sucesiva, se estará al artículo 237 antes citado.- El quórum y la ma-
15 yoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la
16 clase de asambleas, convocatoria y materia de que se trate.- La asam-
17 blea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera
18 sea el número de acciones presentes con derecho a voto.- ARTICULO DUO-
19 DECIMO: CIERRE DE EJERCICIO: Al cierre del ejercicio social se confec-
20 cionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales,
21 reglamentarias y técnicas en vigencia.- Las ganancias realizadas y lí-
22 quidas se destinarán: 1) el 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el
23 20% (veinte por ciento) del capital social, al fondo de reserva legal;
24 2) a remuneración del directorio y sindicatura, en su caso.- El saldo
25 tendrá el destino que decida la asamblea.- Los dividendos deben ser



N 002777402

pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del si- 26
guiente plazo: 1 año.- ARTICULO DECIMO TERCERO: DISOLUCION: Producida 27
la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del direc- 28
torio actuante en ese momento.- Si correspondiere, se procederá bajo 29
la vigilancia del órgano de fiscalización.- Cancelado el pasivo y re- 30
embolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionis- 31
tas a prorrata de sus respectivas integraciones.- II) ACTA CONSTITUTI- 32
VA: A) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO: Anualmente el día 30 33
de junio.- B) DIRECTORIO: Se establece en UNO el número de DIRECTORES 34
TITULARES, siendo electos: PRESIDENTE: Pablo Nicolas Bertone: DIRECTOR 35
SUPLENTE: Gaston Alejandro Bertone.- C) INTEGRACION: El capital social 36
es suscrito totalmente e integrado por los socios en acciones ordina- 37
rias, nominativas no endosables con derecho a un voto cada una, en la 38
siguiente forma: Don: Pablo Nicolas Bertone suscribe 750.- acciones; y 39
Don Gaston Alejandro Bertone suscribe 750.- acciones. Los socios inte- 40
gran el veinticinco por ciento de sus respectivos aportes en dinero e- 41
fectivo, o sea un total de 3.750.- pesos.- D) AUTORIZACION: Se autori- 42
za al doctor Jose Luis Prat para obtener la conformidad administrativa 43
e inscripción en la Inspección General de Justicia, aceptar cualquier 44
observación de la autoridad de contralor, depositar y retirar los fon- 45
dos previstos en el artículo 187 de la Ley 19.550, y ejercer en su ca- 46
so el recurso contra las resoluciones administrativas de acuerdo con 47
el artículo 169 de la Ley 19.550.- Facultan para firmar los instrumen- 48
tos públicos o privados que fueren necesarios, incluso la modificación 49
de la denominación social al señor Jose Luis Prat y la solicitud de 50



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404

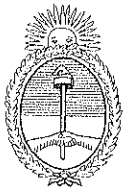


N 002777403



1 rubrica de libros.- E) SEDE SOCIAL: Carlos Pellegrini 27, Piso 5º "K",
2 Capital Federal.- LEO la presente a los comparecientes, quienes tam-
3 bién la leen, y previa ratificación firman de conformidad, ante mí,
4 doy fe.- P.N.BERTONE.- G.A.BERTONE.- Hay un sello.- Ante mí: ROLANDO
5 C. CARAVELLI.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó, ante mí, al
6 Folio 1434 del Registro 235, de mi adscripción.- Para la **SOCIEDAD** ex-
7 pido la presente **PRIMERA COPIA** en **CUATRO** sellos de Actuación Notarial,
8 numerados correlativamente del N002777400 al presente, que sello y
9 firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

ROLANDO C. CARAVELLI
ESCRIBANO
MAT. 4505



N 002777403



26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50



*Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia*

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1729884

SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social :

HECTOR A. BERTONE

(antes):

Número de Trámite: 560988

C.Trám. Descripción

00291 CONSTITUCION TRAM. PRECALIFICADO

Escritura/s 512* "

y/o instrumentos privados:

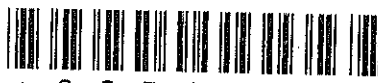
Inscripto en este Registro bajo el numero: 16503
del libro: 23 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 2003

Dra. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL

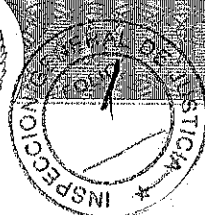
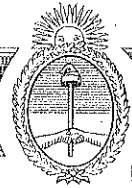




* 0 0 3 1 9 9 0 *



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



N 010319582



1 Folio 965.- PRIMERA COPIA.-MODIFICACION DE ESTATUTOS: "HECTOR A.
2 BERTONE S.A.".- ESCRITURA NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO.- En
3 la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a
4 los veintitres días del mes de diciembre del año dos mil ocho, an-
5 te mí, Escribano Autorizante COMPARECE: Hector Antonio BERTONE,
6 argentino, nacido el 22 de noviembre de 1946, casado, comerciante,
7 con Documento Nacional de Identidad 6.607.373, domiciliado en Bv.
8 Alvear 235, Villa María, Provincia de Córdoba; persona mayor de e-
9 dad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien INTERVIENE por HEC-
10 TOR A.BERTONE S.A. con sede en Tucumán 1424 8° piso "E", de esta
11 Ciudad, en calidad de Presidente del Directorio, carácter que acre-
12 dita, asegurando la plena vigencia del cargo que invoca, con facul-
13 tades suficientes, con: a) Estatuto instrumentado por escritura de
14 fecha 3 de octubre de 2003, al folio 1434, del presente Registro,
15 inscripto ante Inspección General de Justicia el 13 de noviembre
16 de 2003, bajo el número 16503, libro 23 de Sociedades por Accio-
17 nes; b) Acta de Asamblea General Extraordinaria de fijación del nú-
18 mero de directores y distribución de cargos de fecha 10 de noviem-
19 bre de 2008, obrante a fojas 15, 16, 17 Y 18 del libro de Actas de
20 Asambleas número 1 rubricado el 4 de marzo de 2004 bajo el número
21 15497-04; documentación que en original tengo a la vista y en co-
22 pia autenticada agrego a la presente, transcribiéndose más adelan-
23 te la mencionada en el apartado b).- Y DICE: Que la sociedad que
24 representa ha resuelto por el Acta mencionada en el apartado b)
25 que más adelante se transcribirá, una serie de reformas estatuta-



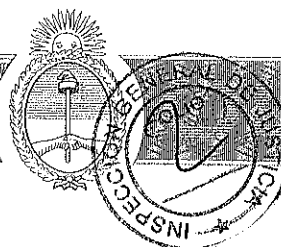
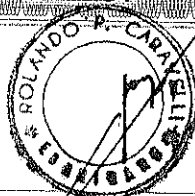
N 010319582

rias del siguiente tenor: I) Adecuar los estatutos a la Resolución 26
IGJ 7/05 en cuanto a la garantía que deben prestar los directores 27
y aumentar de cinco (5) a siete (7) el número de los mismos, por 28
lo cual se modifica el Artículo 9° del Estatuto que queda redacta- 29
do de la siguiente manera: "ARTICULO NOVENO: La dirección y admi- 30
nistración de la Sociedad estará a cargo del Directorio integrado 31
por uno a siete titulares como máximo, pudiendo la Asamblea elegir 32
igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Di- 33
rectorio por el orden de su designación. El término de su elección 34
es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores 35
así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mayoría 36
de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes. 37
En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En 38
su primer reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de plu- 39
ralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al 40
primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones 41
los directores titulares contratarán como garantía la suma de \$ 10. 42
000.- cada uno, la misma se regirá en cuanto a su forma, modalida- 43
des y procedimiento de acuerdo con lo prescripto en el Art. 75 de 44
la Resolución de la Inspección General de Justicia número 7/2005. 45
El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposi- 46
ción, incluyendo las que requieren poderes especiales a tenor del 47
artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley 48
5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, com- 49
pañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas; 50



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



N 010319583

1 dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de admi-
2 nistración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, pro-
3 seguir, contestar o desistir de denuncias, querellas penales, y re-
4 alizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos
5 o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de
6 la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepre-
7 sidente en su caso. Mientras la sociedad no tenga Sindicatura, o-
8 bligatoriamente deberá cubrirse el cargo de Directores Suplen-
9 tes."- II) Cambiar los miembros del Directorio, recaen los cargos
10 de *PRESIDENTE* en la persona de Hector Antonio BERTONE, argentino,
11 nacido el 22 de noviembre de 1946, casado, comerciante, con Docu-
12 mento Nacional de Identidad 6.607.373, domiciliado en Bv.Alvear
13 235, Villa María, Provincia de Córdoba, y con domicilio especial
14 en Tucumán 1424 piso 8° "E", Capital Federal; de *VICEPRESIDENTE* en
15 la de Gaston Alejandro BERTONE, argentino, nacido el 15 de enero
16 de 1972, casado, ingeniero agronomo, con Documento Nacional de I-
17 dentidad 22.415.970, domiciliado en Estados Unidos 518, Villa Ma-
18 ría, provincia de Córdoba, y con domicilio especial en Tucumán
19 1424 piso 8° "E", Capital Federal; de *DIRECTORES TITULARES* en las
20 personas de Analia BERTONE, argentina, nacida el 9 de octubre de
21 1976, casada, arquitecta, con Documento Nacional de Identidad 25.
22 532.054, domiciliada en Maipu 174, Villa María, provincia de Córdo-
23 ba, y con domicilio especial en Tucumán 1424 piso 8° "E", Capital
24 Federal, Diego Alfredo BERTONE, argentino, nacido el 14 de mayo de
25 1980, soltero, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 28.



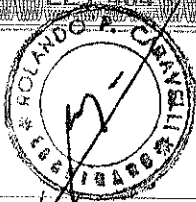
N 010319583

064.344, domiciliado en Bv.Alvear 235, Villa María, provincia de
Córdoba, y con domicilio especial en Tucumán 1424 piso 8° "E", Ca-
pital Federal, y Marcelo Alejandro SORZANA, argentino, nacido el
27 de junio de 1964, casado, ingeniero agronomo, con Documento Na-
cional de Identidad 16.981.617, domiciliado en Garay 158, Villa Ma-
ría, provincia de Córdoba, y con domicilio especial en Tucumán
1424 piso 8° "E", Capital Federal; y de *DIRECTOR SUPLENTE* en la de
Maria del Carmen PIERANTONELLI, argentina, nacida el 31 de julio
de 1947, casada, comerciante, con Documento Nacional de Identidad
5.636.465, domiciliada en Bv.Alvear 235, Villa María, provincia de
Córdoba, y con domicilio especial en Tucumán 1424 piso 8° "E", Ca-
pital Federal.-(III) Aumentar el capital social de QUINCE MIL pe-
sos (\$ 15.000.-) a SETECIENTOS MIL pesos (\$ 700.000.-) o sea una
aumento de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL pesos (\$ 685.000.-) por
capitalización de aportes irrevocables y por aportes en dinero en
efectivo, por lo tanto se modifica el Artículo 5° del Estatuto que
queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL
SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de SETECIENTOS MIL PE-
SOS representado por 70.000 acciones de DIEZ pesos, valor nominal
cada una.- El capital puede aumentarse al quintuplo por asamblea
ordinaria, mediante la emisión de acciones que la asamblea podrá
delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la
Ley número 19.550.- La resolución será elevada a escritura públi-
ca, en cuyo acto si a esa fecha tuviera vigencia, se abonará el im-
puesto de sellos y se inscribirá en el Registro Público de Comer-



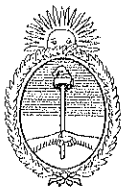
ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



N 010319584

1 cio".- IV) Cambiar la sede social, las oficinas de la calle Carlos
2 Pellegrini 27, piso 5° "K", de Capital Federal pasarán a ubicarse
3 en la calle Tucuman número 1424 piso 8° oficina "E" de Capital Fe-
4 deral.- El acta mencionada transcripta dice: "ACTA N° 6 . En la
5 ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de noviembre de
6 2008, siendo las 18.00 horas, se da comienzo a la Asamblea Gene-
7 ral Extraordinaria de HECTOR A. BERTONE S.A. en la sede social de
8 Carlos Pellegrini 27- 5° Piso Dpto. K de la Ciudad de Buenos Aires
9 con la presencia del 100% del capital que da cuenta el
10 libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia N° 1 a fojas
11 7 para considerar el Orden del Día que se consigna en la
12 convocatoria respectiva. El señor presidente pone de manifiesto
13 que, conforme lo determinan las disposiciones legales, con la de-
14 bida anticipación se han repartido los documentos a conside-
15 rar, y que de acuerdo con las disposiciones de las leyes vi-
16 gentes quedan a disposición de los señores accionistas los li-
17 bros respectivos. En atención a que ningún accionista formula
18 objeciones a la constitución del acto, el señor presidente pone a
19 consideración de la asamblea el punto 1 del Orden del
20 día que literalmente dice: 1) Reforma del Artículo noveno
21 del estatuto. Toma la palabra el Sr. Presidente, e indica que co-
22 rresponde adecuar el artículo 9° del estatuto de acuerdo con las
23 garantías que deben prestar los directores titulares conforme a la
24 Resolución N° 7/2005 de la Inspección General de Justicia y aumen-
25 tar de cinco a siete el número de directores titulares. Luego de

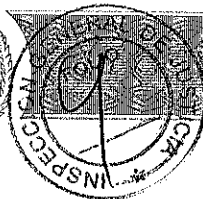


N 010319584

un breve intercambio de palabras, se aprueba por unanimidad. Por u- 26
nanimidad se modifica el Artículo 9º, el que quedará redactado de 27
la siguiente manera: "ARTICULO NOVENO: La dirección y administra- 28
ción de la Sociedad estará a cargo del Directorio integrado por u- 29
no a siete titulares como máximo, pudiendo la Asamblea elegir i- 30
gual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Direc- 31
torio por el orden de su designación. El término de su elección es 32
de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores así 33
como su remuneración. El Directorio sesionará con la mayoría de 34
sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes. En 35
caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su 36
primer reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de plura- 37
lidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al pri- 38
mero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones 39
los directores titulares contratarán como garantía la suma de \$ 10. 40
000.- cada uno, la misma se regirá en cuanto a su forma, modalida- 41
des y procedimiento de acuerdo con lo prescripto en el Art. 75 de 42
la Resolución de la Inspección General de Justicia número 7/2005. 43
El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposi- 44
ción, incluyendo las que requieren poderes especiales a tenor del 45
artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley 46
5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, com- 47
pañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas; 48
dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de admi- 49
nistración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, pro- 50



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



N 010319585

1 seguir, contestar o desistir de denuncias, querellas penales, y re-
2 alizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos
3 o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de
4 la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepre-
5 sidente en su caso. Mientras la sociedad no tenga Sindicatura, o-
6 bligatoriamente deberá cubrirse el cargo de Directores Suplentes.”
7 - Se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día que di-
8 ce: 2) Reelección de los cargos de Directores Titulares y Suplen-
9 tes. Designación del Directorio de HECTOR A. BERTONE S.A. y distri-
10 bución de cargos. A continuación se acepta por unanimidad, las re-
11 nuncias presentadas por los miembros titulares del directorio: Héc-
12 tor Antonio Bertone al cargo de Presidente; el Sr. Gastón Alejan-
13 dro Bertone al cargo de vocal titular y la Sra. María del Carmen
14 Pierantonelli al cargo de Directora Suplente, agradeciendo a los
15 mismo su valiosa cooperación a la sociedad, como así también apro-
16 bando sus gestiones. A continuación por unanimidad, se designa en
17 número de cinco a los miembros titulares del directorio, y en núme-
18 ro de uno a los directores suplentes, a continuación se distribuye
19 los cargos de la siguiente manera: Presidente: Héctor Antonio Ber-
20 tone, argentino, nacido el 22 de noviembre de 1946, casado, comer-
21 ciante, DNI N° 6.607.373, C.U.I.T. 20-06607373-5, con domicilio
22 real en calle Bv. Alvear 235 de la localidad de Villa María, pro-
23 vincia de Córdoba, constituyendo domicilio especial en Tucumán
24 1424 - 8 ° Piso Dpto. E de la Ciudad de Buenos Aires; Vicepresiden-
25 te: Gastón Alejandro Bertone, argentino, nacido el 15 de enero de



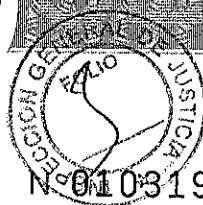
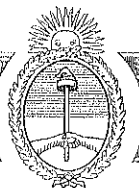
N 010319585

1972, casado, ingeniero agrónomo, D.N.I N° 22.415.970, C.U.I.T. 20-26
22415970-7 con domicilio real en calle Estados Unidos 518 de la lo- 27
calidad de Villa María, provincia de Córdoba, constituyendo domici- 28
lio especial en Tucumán 1424 - 8 ° Piso Dpto. E de la Ciudad de 29
Buenos Aires; Director Titular: Analía Bertone, argentina, naci- 30
da el 09 de Octubre de 1976, casada, arquitecta, DNI 25.532.054, C. 31
U.I.T 27-25532054-3 con domicilio real en calle Maipu 174 de la 32
localidad de Villa María, provincia de Córdoba, constituyendo domi- 33
cilio especial en Tucumán 1424 - 8 ° Piso Dpto. E de la ciudad de 34
Buenos Aires; Director Titular: Diego Alfredo Bertone, argentino, 35
nacido el 14 de Mayo de 1980, soltero, comerciante, D.N.I. 28.064. 36
344, C.U.I.T 20-28064344-1 con domicilio real en Bv. Alvear 235 37
de la localidad de Villa María, provincia de Córdoba, constituyen- 38
do domicilio especial en Tucumán 1424 - 8 ° Piso Dpto. E de la Ciu- 39
dad de Buenos Aires; Director Titular: Marcelo Alejandro Sorzana, 40
argentino, nacido el 27 de Junio de 1964, casado, ingeniero agró- 41
nomo, D.N.I. N° 16.981.617 C.U.I.T 20-16981617-5 con domicilio re- 42
al en Garay 158 de la localidad de Villa María, provincia de Córdo- 43
ba, constituyendo domicilio especial en Tucumán 1424 - 8 ° Piso 44
Dpto. E de la ciudad de Buenos Aires y Director Suplente: María 45
del Carmen Pierantonelli, argentina, nacida el 31 de Julio de 46
1947, casada, comerciante, D.N.I. N° 5.636.465 C.U.I.T 27-05636465- 47
5 con domicilio real en Bv. Alvear 235 de la localidad de Villa 48
María, provincia de Córdoba, constituyendo domicilio especial en 49
Tucumán 1424 - 8 ° Piso Dpto. E de la ciudad de Buenos Aires. Pre- 50



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



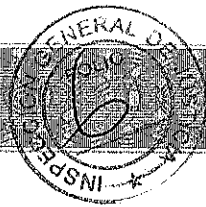
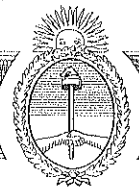
Nº 010319586

1 sentes en el acto Héctor Antonio Bertone, Gastón Alejandro Berto-
2 ne, Analía Bertone, Diego Alfredo Bertone, Marcelo Alejandro Sor-
3 zana y María del Carmen Pierantonelli aceptan los cargos conferi-
4 dos. Se pasa a considerar el punto 3 del Orden del Día que dice:
5 3) Aumento del capital y reforma del artículo quinto del estatuto:
6 El accionista Gastón Alejandro Bertone indica que el capital so-
7 cial inscripto de HECTOR A. BERTONE S.A. asciende a \$ 15.000 y
8 que a efectos de darle mayor operatividad a la empresa propone au-
9 mentar el capital social actual de \$ 15.000 a \$ 700.000. Lo que
10 puesto a consideración de los señores accionistas, se aprueba por
11 unanimidad. Toma la palabra el señor presidente, y manifiesta que
12 el aumento de capital social de \$ 685.000.- se capitalice de la si-
13 guiente manera: a) por capitalización del Aporte Irrevocable de
14 Héctor A. Bertone por \$ 200.548,27; y b) por aportes en efectivo
15 de los accionistas por \$ 484.451,73. Lo que puesto a considera-
16 ción de los señores accionistas, luego de un breve debate se aprue-
17 ba por unanimidad. Por unanimidad los señores accionistas, aprue-
18 ban que se emitan 7 series de \$ 100.000.- cada una, y que sean des-
19 de el número 1 a 7 inclusive. Que dichas series estén representa-
20 das por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de 1
21 voto y de \$ 10.- valor nominal cada una. Los señores accionistas
22 suscriben e integran la totalidad del aumento del capital social
23 de acuerdo con la siguiente proporción: Héctor Antonio Bertone sus-
24 cribe 61.650 acciones, Pablo Nicolas Bertone suscribe 2740 accio-
25 nes, Gastón Alejandro Bertone suscribe 2055 acciones y Marcelo Ale-



N 010319586

jandro Sorzana suscribe 2055 acciones; debiendo realizar el canje
de las acciones que se hallan en circulación por las nuevas a emi-
tirse, quedando a partir del rescate de acciones expresado sin nin-
gún valor las acciones antes emitidas. Se pasa a considerar el pun-
to 4 del Orden del Día que dice: 4) Cambio de sede social: Toma la
palabra en señor presidente e indica que por razones operativas es
conveniente fijar la sede social en la calle Tucumán 1424 8° piso
"E" de la Ciudad de Buenos Aires. Luego de un breve intercambio de
opiniones se aprueba por unanimidad. Se pasa a considerar el punto
5 del Orden de Día que dice: 5) Elección de dos accionistas pa-
ra firmar el Acta: Por unanimidad se elige a Héctor Antonio
Bertone y Pablo Nicolás Bertone. Sin más asuntos que tratar se
da por terminada la asamblea, siendo las 20.45 hs.- Hay dos firmas
ilegibles. REABIERTO EL ACTO se pasa a redactar el artículo quinto
de los estatutos: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El Capital So-
cial se fija en la suma de SETECIENTOS MIL PESOS representado por
70.000 acciones de DIEZ pesos, valor nominal cada una.- El capital
puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la
emisión de acciones que la asamblea podrá delegar en el directorio
en los términos del artículo 188 de la Ley número 19.550.- La reso-
lución será elevada a escritura pública, en cuyo acto si a esa fe-
cha tuviera vigencia, se abonará el impuesto de sellos y se inscri-
birá en el Registro Público de Comercio.-", se aprueba por unanimi-
dad.- Se vuelve a firmar al pie. Hay dos firmas ilegibles.-".- El
acta de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas o-



N 010319587

1 brante e fojas 7 del libro respectivo número 1, rubricado el 4 de
2 marzo de 2004 bajo el número 15502-04, transcripta dice: "ASAMBLEA
3 GENERAL EXTRAORDINARIA del 10 de Noviembre de 2008.- Número de Or-
4 den. Fecha Año. Dia Mes. Accionista. Nombre completo y Apellido.
5 Documento de Identidad. Domicilio. Representante. Nombre completo
6 y Apellido. Documento de Identidad. Domicilio. Cantidad de Acciones
7 o Certificados. Número de los Titulos, Acciones o Certificados. Ca-
8 pital \$. Cantidad de votos. Firmas. 1. 04. 11. Bertone, Pablo Nico-
9 lás. DNI 23.181.240. Martinez Mendoza 691 Villa Maria. Por sí. 60,
10 600,00, 60 Hay una firma ilegible. 2. 04. 11. Bertone, Gaston Ale-
11 jandro. D.N.I. 22.415.970. EE.UU. 518, Villa Maria. Por sí. 45,
12 450,00, 45, Hay una firma ilegible. 3. 04. 11. Bertone, Héctor An-
13 tonio. D.N.I. 6.607.373. Bv.Alvear 235, Villa Maria. Por sí. 1350.
14 13.500,00. 1350. Hay una firma ilegible. 4. 04. 11 Sorzana, Marce-
15 lo Alejandro. DNI 16.981.617. Garay 158, Villa Maria. Por sí 45.
16 450,00. 45. Hay una firma ilegible. 1.500. 15.000,00. 1.500. En
17 la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 dias del mes de Noviembre del a-
18 ño 2008 se cierra el presente libro con el deposito de 1.500 accio-
19 nes que representan el 100% del capital social. Hay cuatro firmas
20 ilegibles. En la Ciudad de Buenos Aires a los 10 dias del mes de
21 Noviembre de 2008 se cierra el presente libro con la asistencia de
22 cuatro accionistas por sí que representan el 100% del Capital so-
23 cial. Hay cuatro firmas ilegibles.-".- Y el compareciente continúa
24 diciendo que queda de la manera relacionada modificado el estatuto
25 de la sociedad HECTOR A.BERTONE S.A.- AUTORIZACIÓN: Se autoriza a



N 010319587

Maximiliano Stegmann y/o Matilde Gonzalez Porcel para obtener la
conformidad administrativa e inscripción en la I.G.J., aceptar
cualquier observación de la autoridad de contralor, depositar y
retirar los fondos previstos en el artículo 187 de la Ley 19.550,
y ejercer en su caso el recurso contra las resoluciones adminis-
trativas de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 19.550.- Facul-
tan para firmar los instrumentos públicos o privados que fueren
necesarios, incluso la modificación de la denominación social y
los formularios para la rúbrica de libros a Gustavo Pagliere.-
LEO la presente al compareciente, quien también la lee y previa ra-
tificación firma de conformidad, por ante mí, doy fe.- H.A.BERTO-
NE.-Hay un sello.- Ante mí: ROLANDO P. CARAVELLI.- CONCUERDA con su
escritura matriz que pasó ante mí, al folio 965 del Registro 235-
a mi cargo.- Para la SOCIEDAD expido la presente PRIMERA COPIA en
6 sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del
N010319582 al presente, que sello y firmo en el lugar de su otor-
gamiento, a 23 de diciembre de 2008.- *Obtemperado: P. 235. Pa*

h.

[Firma]

ROLANDO P. CARAVELLI
ESCRIBANO



Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2009 - Año Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.:

1729880

CUIT:

SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social:

HECTOR A. BERTONE

(antes):

Número de Trámite: 2595450

C.Trám. Descripción

00001 CAMBIO DE DOMICILIO TRAM. PRECALIFICADO

00203 DESIGNACION DIRECTORIO

00481 AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PRECALIFICADO

00491 ADECUACION TRAM. PRECALIFICADO

01034 CESACION DE DIRECTORES

01370 MODIFICACION DE ESTATUTO

Escritura/s 348.-

/No instrumentos privados:

Inscrito en este Registro bajo el numero: 17056

del libro: 46 , tomo: -

de SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 2009

Dr. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE

DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
ESTADO CIVIL - REGISTRO DE EMPRESAS - REGISTRO DE PROPIEDADES - REGISTRO DE DERECHOS REALES - REGISTRO DE DERECHOS PERSONALES - REGISTRO DE DERECHOS DE FAMILIA - REGISTRO DE DERECHOS DE SUCESSIONES - REGISTRO DE DERECHOS DE FIDUCIA - REGISTRO DE DERECHOS DE ADMINISTRACION - REGISTRO DE DERECHOS DE TUTELA - REGISTRO DE DERECHOS DE CURATELADO - REGISTRO DE DERECHOS DE INTERDICCION - REGISTRO DE DERECHOS DE EMANCIPACION - REGISTRO DE DERECHOS DE ADOPTACION - REGISTRO DE DERECHOS DE TUTELA DE MENORES - REGISTRO DE DERECHOS DE TUTELA DE ADULTOS - REGISTRO DE DERECHOS DE TUTELA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - REGISTRO DE DERECHOS DE TUTELA DE PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD - REGISTRO DE DERECHOS DE TUTELA DE PERSONAS EN SITUACION DE RIESGO - REGISTRO DE DERECHOS DE TUTELA DE PERSONAS EN SITUACION DE EMERGENCIA - REGISTRO DE DERECHOS DE TUTELA DE PERSONAS EN SITUACION DE DESASTRE - REGISTRO DE DERECHOS DE TUTELA DE PERSONAS EN SITUACION DE CRISIS - REGISTRO DE DERECHOS DE TUTELA DE PERSONAS EN SITUACION DE EMERGENCIA - REGISTRO DE DERECHOS DE TUTELA DE PERSONAS EN SITUACION DE DESASTRE - REGISTRO DE DERECHOS DE TUTELA DE PERSONAS EN SITUACION DE CRISIS





0357100